

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-154-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD NÚMERO SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007, PARA LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIONES DE LICENCIAS, SOPORTES, GARANTÍAS Y READECUACIÓN DE FACILIDADES ELÉCTRICAS DE UPS APC SYMMETRA.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), hoy siete (7) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTOS:

1. La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de la Ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
4. La solicitud de compras núm. 000674, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, mediante la plataforma Dynamics, para la renovación, soporte y garantía de equipos HPE para la Superintendencia de Bancos (SB).

5. La solicitud de compras núm. 000664, de fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, mediante la plataforma Dynamics, para la readecuación de facilidades eléctricas de UPS Symmetra 40KV para la Superintendencia de Bancos (SB).
6. La solicitud de compras núm. 000711, de fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, mediante la plataforma Dynamics, para la renovación de Fortiauthenticator-VM, para la Superintendencia de Bancos (SB).
7. La solicitud de compras núm. 000691, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, mediante la plataforma Dynamics, para la renovación del soporte (Smartnet) de los switches del Datacenter de la Superintendencia de Bancos (SB).
8. La solicitud de compras núm. 000674, 000691, 00711 y 000664, de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB).
9. El informe pericial para la renovación del soporte y garantía de los componentes de la infraestructura tecnológica HPE para la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los señores Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología, y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología.
10. El informe pericial para la renovación de Fortiauthenticator-VM y consultoría de servicios profesionales para la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los señores Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología, y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología.
11. El informe pericial para la renovación del soporte (smartnet) de los switches del Datacenter y Voicegateway CISCO de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los señores Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología, y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología.
12. El informe pericial que Justifica la readecuación de las facilidades eléctricas de UPS Symmetra existente e Instalación de nuevas facilidades eléctricas del nuevo UPS Symmetra redundante para la Superintendencia de Bancos, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los señores Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología, y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología.
13. La certificación de fondos núm. CF-PEEX-2022-0007, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$15,190,924.77), para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y se hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

14. El acto administrativo núm. CCC-140-2022, de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de excepción por exclusividad núm. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuación de facilidades eléctricas de UPS APC Symmetra.

15. El pliego de condiciones específicas del de excepción por exclusividad núm. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007, de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuación de facilidades eléctricas de UPS APC Symmetra.

16. El acto auténtico núm. 1451, Acto de comprobación notarial para la apertura de sobres A y B del procedimiento de excepción por exclusividad núm. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por la Lcda. Sandra M. Leroux P., Notario Público de los del número para el Distrito Nacional.

17. El informe final de evaluación de ofertas técnicas-económicas, de fecha primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos del procedimiento, los señores Julio César Sánchez Cabrera, Subdirector del Departamento de Tecnología de la información; Jonathan Abreu Díaz, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; y Pedro Manuel Fermín Contreras, Asistente Legal de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en el mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se emitieron las solicitudes de compras núms. 000674, 000691, 00711 y 000664, a través de la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se emitió la solicitud de compra núms. 000674, 000691, 00711 y 000664, por parte de la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que el informe pericial para la renovación del soporte y garantía de los componentes de la infraestructura tecnológica HPE para la Superintendencia de Bancos (SB), dispone que: *“(...) en este orden, la SB tiene como parte de sus procesos internos la renovación del soporte y garantía de los componentes tecnológicos HPE, ubicados en el centro del datos principal, así como nuestro centro de datos alternos, tanto el software (licencias) como el hardware (infraestructura física) de nuestros centros de datos es importante mantener con el nivel adecuado de soporte y garantía”*.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial para la renovación de Fortiauthenticator-VM y consultoría de servicios profesionales para la Superintendencia de Bancos, dispone que: *“(...) en este orden, la SB tiene como parte de sus procesos internos la renovación de Fortiauthenticator-VM y consultoría servicios profesionales, ubicados en el centro del datos principal, así como nuestro centro de datos alternos, tanto el software (licencias) como el hardware (infraestructura física) de nuestros centros de datos es importante*

mantener con el nivel adecuado de soporte y garantía y servicios profesionales para la administración y correcto funcionamiento de esta”.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial para la renovación del soporte (smartnet) de los switches del Datacenter y Voicegateway Cisco de la Superintendencia de Bancos, dispone que: *“(…) en este orden, la SB tiene como parte de sus procesos internos la renovación del soporte (Smartnet) y garantía de los switches del Datacenter y Voicegateway Cisco, ubicados en el centro del datos principal, así como nuestro centro de datos alternos, tanto el software (licencias) como el hardware (infraestructura física) de nuestros centros de datos es importante mantener con el nivel adecuado de soporte y garantía”.*

CONSIDERANDO: Que el informe pericial para la readecuación de las facilidades eléctricas de UPS Symmetra existente e Instalación de nuevas facilidades eléctricas del nuevo UPS Symmetra redundante para la Superintendencia de Bancos, dispone que: *“En ese mismo orden se requiere del reemplazo de todas las baterías del UPS existente, así como también de los módulos que alojan estas ya que, en el último reporte suministrado por el personal certificado de APC, requieren de dicho reemplazo de manera inmediata”*

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación núm. CF-PEEX-2022-0007, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y se hace reserva de la cuota para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones las solicitudes de compras núm. 000674, 000691, 00711 y 000664, por parte de la División de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicitan la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuaciones de facilidades eléctricas de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el pliego de condiciones específicas de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el procedimiento de excepción por exclusividad núm. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuación de facilidades eléctricas de UPS APC Symmetra, se realizó bajo la modalidad de etapa única.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto auténtico núm. 1451, instrumentado por la Notario Público Lcda. Sandra M. Leroux P., en el cual hace constar que en el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y ofertas económicas “sobres B” participaron cuatro (4) oferentes, por los lotes que se indican a continuación:

Oferentes	Lotes en los que participa:
H&H Solutions, SRL	Lote 1, 2, 3 y 4
IP Expert IPX, SRL	Lote 2 y 3
IQTEK Solutions, SRL	Lote 1, 2 y 3

Sinergit, SA

Lote 1

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el informe final de evaluación técnica-económica pericial y recomendación de adjudicación, de fecha primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados procedieron a evaluar las ofertas técnicas y económicas en la modalidad (*Cumple / No Cumple*), de conformidad con el pliego de condiciones específicas del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que, en el referido informe final de evaluación técnica-económica y recomendación de adjudicación, los peritos técnicos designados concluyen de la manera siguiente: *“Vista la documentación remitida por los diferentes oferentes y las certificaciones versus evidencias exigidas y presentadas, recomendamos adjudicar a los diferentes oferentes detallados en el cuadro de más arriba para la Contratación de renovaciones de licencias, soportes y garantías y readecuación de facilidades eléctricas del UPS APC Symmetra para la Superintendencia de Bancos de la República por cumplir con los requisitos técnicos exigidos y ser las propuestas más económicas acorde lo indicado en el pliego de condiciones de este proceso en el numeral 12. Criterios de Adjudicación del pliego de condiciones”*.

CONSIDERANDO: Que dicho informe final de evaluación de ofertas técnicas-económicas y recomendación de adjudicación fue emitido de conformidad con el artículo 3 del Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que cada una de los oferentes que ha cumplido en el presente proceso, ha acreditado su capacidad de ofertar y vender los bienes y/o servicios que se procuran bajo las condiciones de exclusividad que justifican los informes periciales, cada una para el bien o servicio particular en el que ha sido considerada, presentando a la vez precios razonables conforme a los parámetros referenciales procurados, por lo que la adjudicación de este proceso responde bajo motivación racional a la eficiencia que se persigue en el numeral 1) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06.

CONSIDERANDO: Que al tomar en cuenta la complejidad y multiplicidad de elementos sujetos a evaluación técnica en este proceso, el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe definitivo rendido de los peritos, dota de validez y eficacia la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como *“in aliunde”* o *“motivación referencial”*, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que al garantizar a los oferentes el acceso al expediente donde obra la evaluación pericial, y, en particular, a los documentos en que se detallan las razones de la valoración, no es posible presumir la inexistencia de dicho conocimiento ni por tanto estimar que pueda producirse indefensión, por lo que el eventual alegato de una insuficiencia de motivación de esta resolución queda subsanada por la evaluación pericial, que consta en el expediente, en base al cual, cualquier interesado puede ejercer su derecho a la tutela judicial efectiva e impugnar con conocimiento de causa cualquier decisión que entienda le perjudique.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de contratación pública que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa vigente, y éstos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, a unanimidad, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR informe final de evaluación técnica-económica pericial y recomendación de adjudicación, de fecha primero (1ro.) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de excepción por exclusividad núm. **SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007**, para la contratación de renovaciones de licencias, soportes, garantías y readecuación de facilidades eléctricas de UPS APC Symmetra, elaborado por los peritos del procedimiento los Julio César Sánchez Cabrera, Subdirector del Departamento de Tecnología de la información; Jonathan Abreu Díaz, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; y Pedro Manuel Fermín Contreras, Asistente Legal de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007**, a los oferentes indicados a continuación, por los lotes y precios que se indican, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12. A saber:

Descripción	Oferente	Monto (RD\$)
Ítem 1: Renovación del soporte y garantías de equipos HPE por UN (1) año	SINERGIT, SA	RD\$9,321,062.14
Ítem 2: Renovación del soporte de los SWITCH SMARTNET del Data Center y Voice Gateway <ul style="list-style-type: none"> Renovación del soporte (SmartNet) por UN (1) año (12 meses) para Switches 9300 Renovación del soporte (SmartNet) por UN (1) año (12 meses) para ISR4351 	IP EXPERT IPX, SRL	RD\$655,361.72
Ítem 3: Renovación de FortiAuthenticator-VM Firmware & General Updates FortiAuthenticator-VM (1-500 Users). Enhanced Support Premium FortiAuthenticator-VM (1-500 Users) Telephone Support Premium FortiAuthenticator-VM (1-500 Users) S/N: FAC-VMTM19001392	IP EXPERT IPX, SRL	RD\$916,443.54

Descripción	Oferente	Monto (RD\$)
Servicios Profesionales de Consultoría \ atención a casos y configuraciones en los diferentes productos distribuidos valido por 12 meses, 10 horas mensuales (no acumulables).		
Ítem 4: Readecuación de facilidades Eléctricas de UPS Symmetra 40kVA existente e Instalación de nuevas facilidades Eléctricas del Nuevo UPS Symmetra redundante.	H&H Solutions, SRL.	RD\$1,204,394.04
Total:		RD\$12,097,261.44

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras de la Superintendencia de Bancos a notificar la adjudicación del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0007**, a todos los interesados del mismo, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública (DGCP) y en el portal institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 a.m.), hoy siete (7) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Luz Argentina Marte	Consultora Jurídica
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública